

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francisco
concordado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

	Penetas	Un mes.	Trimestre.	Seis meses.	Un año.
4	11 50	21	40	5	14
5	27	52			

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

No se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 25 céntimos línea y parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 6 Noviembre 1919).

Junta municipal del Censo electoral

ALMOBOVAR DEL RIO

Núm. 3.707

Don Pedro Guzmán Ruiz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: que según resulta de las actas levantadas en los días veintiseis de Septiembre y dos de Octubre últimos, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don José Guzmán Ruiz, como Vocal designado de la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecta de cada uno se espelican:

Para Vocales

Don Ricardo Ruiz Ruiz, Concejal.

Don Andrés Ortiz Egea, ex Juez.

Don José Merinas Moreno, Territorial.

Don Faustino Naz Rodríguez, ídem.

Don Antonio Muñoz Díaz, Industrial.

Don Agustín Pérez Rodríguez, ídem.

Para Suplentes

Don José Requena Castilla, Concejal.

Don Rafael García Rovuelto, ex Juez.

Don José Naz Rodríguez, Territorial.

Don Juan Sánchez Ortiz, ídem.

Don Fernando Alcalde Bello, Industrial.

Don José Lert Martínez, ídem.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indbidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor

Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Almodóvar del Río a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Pedro Guzmán.—V.º B.º El Presidente, Ricardo Ruiz.

DE HENAJAR

Núm. 3.706

Don Eloy del Castillo Lanzas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión pública celebrada por esta Junta municipal para la designación por sorteo de los Vocales y Suplentes de estos; que en su día han de constituir la misma en el próximo biénio de 1920 a 1921 y que determinan los artículos 11 y 12 de la vigente ley

Electoral, fueron designados los señores siguientes:

Vocales

Don Miguel Villalva García y don Isidro Ruiz Roldán, en concepto de mayores contribuyentes, por inmueble, cultivo y ganadería.

Suplentes de los mismos

Don Francisco Delgado Rey y don Francisco Quintana López.

Vocales

Don Ramón Roldán Burgos y don Manuel Ortiz Gutiérrez, en concepto de industriales.

Suplentes de los mismos

Don Rafael Delgado Rodríguez y don Antonio Matas Aguilera.

Y para que conste y en cumplimiento a la ordenado, extiendo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, visada por el Sr. Presidente de la Junta municipal, en Henajar a 2 de Octubre de 1919.—Eloy del Castillo.—V.º B.º El Presidente, Francisco Román.

Sección administrativa

de Primera enseñanza

DE CÓRDOBA

Núm. 3.807

Anuncio

Ignorándose el actual domicilio de don José Gómez Salido, Maestro Auxiliar interino que fué de la primera escuela nacional de niños de Montilla, y teniendo incumplido el servicio de material de enseñan-

za correspondiente al semestre primero de adultos del año 1919, se le cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de treinta días, presente en esta Sección administrativa las cuentas que justifiquen la inversión de las cantidades que por dicho concepto tiene percibidas; advirtiéndole, que transcurrido el plazo sin cumplir el servicio que se le interesa, se dará cuenta a la Superioridad los efectos oportunos.

Córdoba 5 de Noviembre de 1919.—El Jefe, Vicente Marbans.

AYUNTAMIENTOS

FUENTES LA LANCHA.—Núm. 3.805

Don Inocente Plaza Aranda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1920, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y aducir las reclamaciones que sean pertinentes.

Fuente la Lancha a 2 de Noviembre de 1919.

Asimismo, hago saber: Que terminado la matrícula industrial de esta villa para el año 1920, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente la Lancha a 2 de Noviembre de 1919.—Inocente Plaza.

Servicio de Higiene pecuaria

Provincia de Córdoba.—Mes de Agosto

ESTADO resumen de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes arriba indicado. Núm. 3.806

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Animales				
				Enfermos de mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Capital	Capital	Canina	1	1	1	1	1
Carbonco bacteridiano	Posadas	Posadas	Ovina	65	65	65	65	65
Idem	Hinojosa	Hinojosa	Idem	5	5	5	5	5
Mal rojo	Rute	Izajar	Porcina	40	14	26	26	26
Idem	La Rambla	Montemayor	Idem	39	34	50	23	23
Pulmonía contagiosa	Bujalance	Bujalance	Idem	128	120	90	110	48
Idem	Posadas	Posadas	Idem	11	35	19	27	27
Difteria de las aves	Rute	Izajar	Gallinas	80	28	52	52	52

El Inspector provincial, Protasio G. Salmerón.

AYUNTAMIENTOS

BENAFÉJIL.—3.798

Don Juan Dorado Vera, Alcalde interino del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que rendidas las cuentas de ordenación y caudales del Fólito de esta población, en armonía con lo dispuesto en la Circular de la Excmo. Delegación Regia, fecha 30 de Septiembre anterior, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de diez días, para que puedan ser examinadas y produjese las reclamaciones oportunas.

Benaféjil, 5. Noviembre 1919.—Juan Dorado.

LUQUE.—Núm. 3.771

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3, supletoria á la ordinaria del 1.

Presidencia del señor Alcalde don Federico Ramiro Toledo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Quedar enterado de la R. O. de Gobernación, su fecha 21 de Agosto último, por la que se dispone, que las Elecciones municipales tengan lugar en la primera quincena de Febrero en lugar de la de Noviembre próximo, y otras disposiciones para la adaptación del año natural al económico.

Quedar enterado de la concesión de excepción de subasta para llevar á efecto las obras del Cementerio, concediendo al señor Presidente el más amplio voto de confianza, para que las lleve á efecto por el sistema de administración.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo á imprevisos de 75 pesetas que tiene facilitadas á don Alfonso Jurado, por razón de dietas devengadas en expediente por débitos de consumos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10, supletoria á la ordinaria del 8.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Agosto y que se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fijar las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1918, las cuales ascenden á 63.620 pesetas 14 céntimos el cargo y 63.594 pesetas 27 céntimos la data.

Reintegrar al Recaudador municipal con cargo á imprevisos de 80 pesetas que ha facilitado á don Alfonso Moreno, por dietas devengadas por éste en expediente tramitado en contra del Ayuntamiento por débitos de contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24, supletoria á la ordinaria del 22.

Presidencia del señor Ramiro Toledo. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Declarar excluidos de la Junta Pericial á los vocales nombrados en 1915, habiéndoles designado el Ayuntamiento para vocales, á los contribuyentes don Antonio Pórras López, don Antonio López Ortiz y don Francisco Ontiveros Fernández y para suplente á don Francisco Luque León, así como también se formaron las ternas para los nombramientos de los cuatro peritos y dos suplentes que corresponde hacer á la Administración de contribuciones de la provincia.

También se determinaron los recargos

municipales que han de imponerse para el año próximo de 1920 á 21 para cubrir las atenciones de dicho ejercicio.

Se autorizó al señor Presidente para que por administración lleve á efecto las obras de reparación en la Fuente de la Reina.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 4 de Octubre de 1919.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ocho del actual.

Luque 11 de Octubre de 1919.—El Secretario, Paulino F. Baena.—El Alcalde, Federico Ramiro.

ESPEJO.—Núm. 3.724

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto.

Sesión del 4, supletoria de la ordinaria del 2.

Presidencia del señor Alcalde, don Antonio López García.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

La distribución de fondos para el mes.

Aprobar el estado de los ingresos habidos en el Matadero desde el día 31 de Mayo al 31 de Julio últimos, importantes 558 pesetas.

Sesión del 11, supletoria de la ordinaria del 9.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio López García.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Aprobar la relación de los ingresos habidos del Cementerio durante el mes de Julio último, importantes 226 pesetas 99 céntimos, que presenta el oficial encargado, don Narciso Pineda Sánchez de Muga.

Librar á don Manuel Rivero Díaz, 125

pesetas, por remuneración á la Banda de Música que acompañó á la Corporación municipal en la procesión del Santísimo Corpus Christi, celebrada en Junio último.

Librar la suma de 47.72 pesetas que señalan á este Ayuntamiento en la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 30 de Mayo anterior, como cuota para el sostenimiento del Tribunal provincial de Repartos en el presente año económico.

Aprobación y abono de dos facturas de Molleja Caballero y Compañía y de José Navajas respectivamente, importantes 77.10 y 9 pesetas, valor de tuberías de goma y cuero facilitados para la bomba municipal de incendios.

Abonar á Juan Trenas Amaro la suma de 40 pesetas, por valor de cal y efectos adquiridos y facilitados para el servicio del Cementerio.

Aprobación y abono de una factura del Impresor de Montilla don Luis Ralón, importante 800 pesetas 50 céntimos, valor de modelación impresa servida para el Repartimiento general de Utilidades del corriente ejercicio.

Abonar 30 pesetas á Antonio Arroyo Lucena, para pago de jornales dados por un horriero en la limpieza de las calles José Canalejas y Carril Alto, en Junio último.

Conceder un socorro de 20 pesetas á la vecina pobre y enferma Antonia Rubio Delgado, para que pueda trasladarse á Málaga á tomar baños de mar.

Abonar 20 pesetas á Antonio Jurado Mellado, por el lavado de sábanas de la cama de los soldados que componían la parada de caballos sementales establecida en la localidad en el corriente año, por el agua facilitada á la misma.

Sesión del día 18, supletoria de la ordinaria del 16.

Presidencia del señor Alcalde, don Antonio López García.

Fuó aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Conceder un socorro de 25 pesetas á vecino pobre Francisco Florido, para que pueda trasladarse á su esposa, enferma, la clínica de Granada, con el fin de curarse.

Aprobación y abono de la cuenta sustraída don Manuel Montero Ortiz, importante 175 pesetas, por la confección de gastos de uniformes y gorras para Guardia municipal.

La reparación de varias bovedillas del Cementerio y autorizar al Sr. Alcalde para ello y para abonar su costo.

Passar á informe de la comisión de fomento las instancias de los vecinos de Francisco Castro Santos, don Manuel León López y don Cristóbal Varo

ral, en solicitud de terreno para edificar en los egidos de la calle Francisco

tre, los dos primeros, y en la ampliación de la calle Empedrada Baja, el último.

Conceder un socorro de 10 pesetas a la viuda pobre Enriqueta Jiménez, para atender a la lactancia de su hijo.

La contratación de un empréstito de 80.000 pesetas y bases a que ha de sujetarse, para la terminación de las obras de construcción del edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia civil, y que se proceda a su ejecución previo el oportuno expediente y se forme el presupuesto extraordinario correspondiente.

Sesión del día 23, supletoria de la ordinaria del 23.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio López García.

Fue aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Pasar a informe de la comisión de Fomento la instancia del vecino Francisco Perales Serrano, solicitando terreno para edificar en los egidos del camino que conduce al «Pilar» y a continuación del edificio de Francisco P. Jurado Adrián.

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino pobre Francisco Márquez Rodríguez, para ayudar a la lactancia de su hijo.

Junta municipal
Sesión del 7, supletoria a la extraordinaria del 30 de Julio.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio López García.

Fue aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la comisión de Hacienda, y aceptado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Julio último, para consignar como ingreso el importe del Repartimiento general de Utilidades, girado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año económico, y su remisión al Gobierno civil de la provincia, a los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

España 3 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Antonio Lucena.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 10 de los corrientes.

Y lo certifica en Espoja a 15 de Octubre de 1919.—El Secretario, Antonio Lucena.—V. B.º: El Alcalde, Antonio López.

MONTILLA.—Núm. 3.793

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal, durante el mes de Octubre del corriente año que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del 6, supletoria del 4.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pe-

driza y se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobación del acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

Quedar enterado de la recaudación semanal por atrasos de Consumos y Cementerio municipal.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización en Contaduría contra los capitales correspondientes del presupuesto.

Abonar contra el capítulo de imprevistos las siguientes cantidades:

A don Luis Arjona por gastos de viaje a Córdoba para asuntos del Municipio 16 pesetas.

A don Juan Ojeda, por trabajos de escritura prestados al Municipio, 21 pesetas.

A don Alfonso Jurado por dietas en expedientes de apremio por la Hacienda 75 pesetas.

Al Depositario de fondos municipales por gastos de dos viajes a Córdoba a evacuar asuntos del municipio, 34 pesetas 10 céntimos.

Sesión ordinaria del día 11.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 13, supletoria del 11.

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde Excelentísimo señor don Miguel Márquez del Real y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterado de las notas de recaudación semanal por atrasos de Consumos y Cementerio municipal.

Aprobar la distribución de fondos del mes para satisfacer las obligaciones del Municipio.

Aprobar también el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Septiembre último, disponiéndose remitirlo al Ilustrísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial.

Sesión ordinaria del día 18.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 20, supletoria del 18.

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde Excelentísimo señor don Miguel Márquez del Real y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

Quedar enterado de la recaudación semanal por atrasos de Consumos y Cementerio municipal durante la semana última.

Sesión ordinaria del día 25.

No se celebró por falta de número.

Sesión del día 27, supletoria del 25.

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pe-

driza y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.

Quedar enterado de las notas de recaudación por atrasos de Consumos y Cementerio municipal durante la semana última.

Protraer por un año el contrato celebrado por este Municipio con don Manuel Márquez Salido, sobre el cobro del arbitrio establecido por instalación de sillas en los paseos públicos y Plaza de Alfonso XII.

Ejecutar sin demora en la casa número 13, calle San José, adquirida por el Municipio las obras necesarias para dejarlas en condiciones de utilizarse para Cuartel de la Guardia civil, y enagenar los efectos y útiles inaprovechables que de la formación deban retirarse de expresada casa y que se interese de la Superioridad que por motivos de extrema urgencia se declare la excepción de subasta tanto para uno como para otro contrato de ejecución de obra y enagenación de efectos.

Montilla a 31 de Octubre 1919.—Juan Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en su sesión del día 3 del actual, disponiéndose remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial según previene el artículo 109 de la ley Municipal.

Montilla 6 Noviembre de 1919.—Juan Navarro.—V. B.º: El Alcalde, Manuel Herrador.

JUZGADOS

MONTILLA.—Núm. 3.794

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Antonio Velasco Espejo, de esta localidad, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Una suerte de tierra salina, al sitio Trance Caballos, de este término, con cabida de media fanega, 6 sesen treinta áreas y sesenta y una centiáreas; linderas por Norte con tierras de herederos de Antonio Pino Polonio; por Sur con el camino de Córdoba; por Este con tierras de herederos de don Manuel Paig Torón, y por Oeste con más de don Miguel Arrabal Requena. Dicha finca la adquirió el peticionario por compra, mediante contrato privado, de José Luque Ramero, en diez de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Y cumpliendo lo acordado, se convoca por medio de este tercero y último edicto a las personas ignoradas a quienes

pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar de la inserción del primer edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha dos de Abril último, comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Dado en Montilla a treinta de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

CABRA.—Núm. 3.760

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades e individuos de la policía judicial y en el mismo los ruegos y encargos procedan a la busca y ocupación de los cerdos y borregos que al final se reseñan y cuyos dueños también se dirán, hurtados la noche del treinta y uno de Octubre último, de una legareta existente a espaldas del anserio nombrado «Castillejo», de este término; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores legítimos.

Dado en Cabra a cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Agustín Aranda.—El Secretario, Juan Pancho.

Señas de los cerdos

Una cochina preñada, orejizana, de seis arrobas de peso, dos lechonas abiertas, preñadas, una de ellas rubia y con una arroba de peso; un borrego blanco, coronado, orejizano, rabe largo, todos propios de don José de Silva Jiménez.

Una cochina colorada de seis arrobas, preñada, propia de Rafael Roldán Carmona.

Otra idem condosa, con manchas negras, preñada, de seis arrobas, propia de Padre Roldán Quere.

Otra idem jara, de seis arrobas, preñada, propia de Emilio Portas Valverde.

MONTILLA.—3.768

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de una pieza de franela con treinta y ocho metros cuarenta centímetros; una pieza patén con cuarenta y dos metros diez centímetros; cuarenta y tres pañuelos de seda; doce pañuelos de seda; doce pañuelos más de seda; y dos chalecos folpa, sustraídos todo de la estación férrea de esta ciudad, de un fardo que venía consignado a don Ramón Navarro, de este término; poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se

encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á primero de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernández.—El Secretario.

BUJALANCE.—Núm. 3.801

Don Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de once años, alzada 1'58, negra, hierro de la Mundial, con defectos físicos, y un racho ruso, recién pelado, medio igualado, de cinco á seis meses de edad, que desaparecieron la noche del veintio y siete del pasado Octubre, de la Huerta primera, de Pedro Abad, de la pertenencia de Francisco García Álvarez y Juan García Jurado; poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Bujalance á dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Luis Jiménez.—El Secretario, Cayetano E. Trillo.

CORDOBA.—Núm. 3.800

Don Angel Ayala y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á la persona que se crea dueña de dos pedacitos de tela de algodón color verdoso, uno con tres metros y otro con seis, que fueron intervenidos al procesado Pedro Molina Pérez la noche del diez y seis de Octubre y que según manifestó les había hurtado de un carro que había parado en el Fielato del Pretorio, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerte el sumario que se sigue con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Angel Ayala.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

BUJALANCE.—Núm. 3.802

Don Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, procedan á la busca y rescate de un mulo de seis años de edad, alzada 1'50 metros, capa negra, mohino, raza española, con la marca de la Sociedad la Unión Ganadera en la manga derecha y la de «El Fénix» en la izquierda. Otro mulo, capón, 4 años, alzada 1'48 metros, capa castaño claro, de igual raza que el anterior, raya de pelo cebrado, confuso de las cuatro y

hocionero, con el hierro de la Sociedad «Unión Ganadera» en el mismo sitio; desaparecidos el veintio y siete del Octubre último del sitio «Majada la baja» término de esta Ciudad, y de la pertenencia de Domingo Cano Castillejo, poniéndolo caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Bujalance á tres de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Luis Jiménez.

CASTUERA.—Núm. 3.779

Don Nicolás Badía Álvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se excita el celo de los individuos de la policía judicial y de ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, procedan á la busca y captura de los sujetos que al final se consignán, fugados de la cárcel de este partido como á las diez y ocho horas de hoy; los que de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Castuera á cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Nicolás Badía.—P. S., León J. P. Tena.

Sujetos fugados

Carlos Asensio Fernández, de cuarenta y tres á cuarenta y seis años, hijo de Juan y María, ambulante sedacero.

Juan Asensio Romero, de treinta años, natural de Manguilla, hojalatero.

Y Francisco Asensio Romero, hijo de Carlos y Encarnación, sedacero.

MONTILLA.—Núm. 3.795

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta Ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se instruye expediente á instancia de don José Pérez de Gracia y Gutiérrez, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Un edificio con fábrica de extracción de aceite de oliva, movida por vapor, situada en este término, frente á la estación del ferrocarril, en la carretera que va á Castro del Río, formando ángulo con el camino que va desde la estación al pueblo; ocupa de superficie mil quinientos tres metros y un centímetro la parte edificada y ochocientos veinte y ocho metros la parcela que aún no lo está, y linda por Norte con tierras de la excelentísima señora duquesa de la Cuesta y Nolas de Prado, y con ésta de don José Luque Martínez; por Este con la carretera de Castro del Río; por Sur con la carretera que conduce del pueblo á la estación; y por Oeste con tierras de don Felipe Luque Romero y de la expresada excelentísima señora.

Dicha finca la adquirió el don José Pérez de Gracia por compra de don Nicolás Varela López, en primero de Octubre de mil novecientos diez y siete, y apareciendo como dueños de la finca cedente los hijos del difunto don José Lu-

que, don Francisco, don Carmen y don Ana Luque Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, á los efectos de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, en relación con el quinientos uno de su Reglamento, se cita á los nombrados don Francisco, don Carmen y don Ana Luque Martínez, y se convoca por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar del día diez y nueve de Marzo último, puedan comparecer si quisieren alegar algún derecho, á cuyo efecto se expide este tercero y último edicto.

Dado en Montilla á trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á comparecer por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 66 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.750

MORENO ANAGA, Julián, gitano, de treinta y cinco años de edad, domiciliado al momento en Guadalcázar de la Sierra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, á prestar declaración como inculpado en sumario número 313 del año 1918, sobre hurto.

Núm. 3.773

SANCHEZ RODRIGUEZ, Emilio; de veintio y nueve años, hijo de Emilio y Dolores, soltero, natural y vecino de Málaga; procesado por esta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

Núm. 3.757

NAVARRO GUERRERO, Antonio; de unos cuarenta años de edad, natural de Cuevas de Vera, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en La Carlota; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, á prestar declaración como inculpado en sumario número 235 de 1919, sobre hurto de dos cabras.

Núm. 3.701

RUIZ MONTENEGRO, Clemente; domiciliado últimamente en Peñarroya; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco, para recibirle declaración en causa por intervención de un hurto, instruida por este Juzgado, con el número 135 del corriente año.

Núm. 3.785

PEREZ GOMEZ, José; hijo de José y María, natural de Guadalupe (Badajoz), de profesión minero, de treinta y ocho años, no constando sus señas particulares y personales defectos físicos, ni traje que use, domiciliado últimamente en Pueblo nuevo del Terrible, procesado por esta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para ser oído en el sumario que se le sigue.

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procurar á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 536 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 406 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.784

ANTEQUERA LINARES, José; hijo de Victoriano y de Amalia, natural de Palencia, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintio y dos años de edad, domiciliado al momento en Palencia (Córdoba); procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Alava, número 1, don Ramón Ortiz Hernández, en el Cuartel que ocupa el mencionado Regimiento, en Jerez de la Frontera (Cádiz) antes de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—El Comandante Juez instructor, Ramón Ortiz.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Federos para clasificar los autos; Fed de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Agremiados y recibos de ingreso.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla.